

CÓDIGO DE CONDUCTA

DÁDIVAS Y REGALOS EN DLTD

Todos los Empleados de Drummond Ltd. deben evitar la recepción, el ofrecimiento y exigencia de regalos, atenciones o dádivas, en aras de mostrar que las relaciones con terceros o negociaciones de la Compañía se encuentran dentro de un marco de ética y transparencia que excluye cualquier trato preferencial en cualquier sentido.

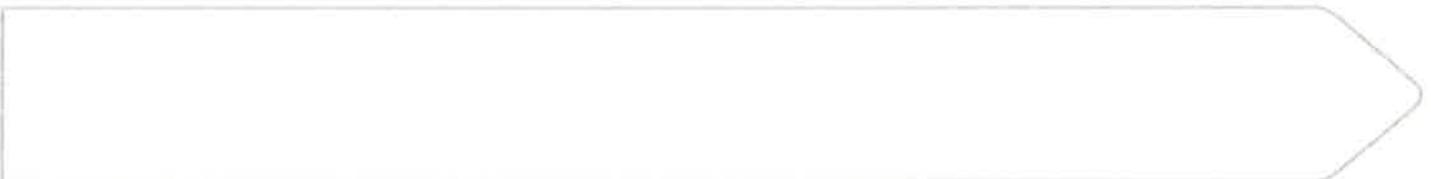
Los lineamientos acá presentados, tienen como objetivo dar a conocer tanto a los empleados de Drummond Ltd. como a todas sus partes interesadas cuáles deben ser los comportamientos adecuados en relación con el ofrecimiento, la aceptación o entrega de dádivas, atenciones o regalos, en concordancia con lo establecido en el Código de Conducta. Estos lineamientos aplican a todos los empleados, proveedores, contratistas, intermediarios y partes interesadas que actúen en nombre de Drummond Ltd.

De igual manera, estos lineamientos son importantes para mitigar el riesgo de conductas corruptas, las cuales podrían poner a Drummond Ltd. y a los individuos involucrados en riesgo de recibir una sanción civil o penal.

Los regalos, dádivas, atenciones que no se puedan recibir u ofrecer de conformidad con estos lineamientos, tampoco pueden hacerse por otros medios, incluidos terceros, empleados independientes o familiares directos.

Los empleados de Drummond Ltd. no podrán aceptar u ofrecer regalos, atenciones o dádivas provenientes o destinadas a proveedores, contratistas y/o partes interesadas que tengan relaciones con la Compañía. Sin embargo, el material publicitario y promocional de una marca (esferos, calendarios, USB...) podrán recibirse u ofrecerse siempre y cuando no tengan un valor representativo (el cual supere el valor de dos (2) Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes (SMDLV)). Los regalos recibidos que superen dicho tope deberán ser devueltos al proveedor, contratista o tercero y se hará por cuenta de la compañía como una reafirmación de los comportamientos de la compañía.

Bajo ninguna circunstancia podrán aceptarse regalos o dádivas en dinero en efectivo o cualquier otra especie.



En los casos en que se pretenda entregar regalos promocionales por parte Drummond Ltd. a funcionarios del gobierno, estos deben ser aprobados con anterioridad por el Presidente de la Compañía.

Todos los empleados de Drummond Ltd., independiente de su cargo o función, que violen estos lineamientos, podrán ser objeto de las medidas disciplinarias correspondientes, la violación a lo aquí estipulado constituye falta calificada como grave que faculta a la Compañía incluso a dar por terminado el contrato de trabajo por justa causa legal y reglamentaria. Cualquier decisión disciplinaria que aplique la compañía en cualquier situación será sin perjuicio de consecuencias civiles y/o penales que puedan surgir de tal violación

En caso de dudas en cuanto a la viabilidad de recibir u ofrecer regalos o atenciones o si no es posible aplicar los parámetros acá establecidos, se debe reportar inmediatamente la inquietud al Comité de Ética para que éste se pronuncie al respecto.

Cualquier empleado, proveedor, contratista o parte interesada que tenga la certeza o la sospecha de que estos lineamientos están siendo violados, debe informarlo su jefe inmediato, al Comité de Ética, o reportarlo a través de los canales definidos por Drummond Ltd.

Estos lineamientos podrán ser actualizados según recomendación expuesta por el Comité de Ética, el cual cada vez que lo considere necesario los revisará y propondrá las modificaciones que considere pertinentes.

Autorizado: *Richard Muller*

Fecha: *11/5/2018*

Actualizado: